

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN MIXTO DEL CIRCUITO DE PEREIRA - RISARALDA

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Municipio de Pereira
Ciudad

AJUALDIA DE PEREIRA
Radicalión No: 47752-2015
Fecha: 2015-08-05 09:28 AM
Recibido por: NELSON RIVERA RIVERA
Destino: Secretaría de Tránsito
Aéreo:

Oficio 0580
agosto 5 de 2015

Referencia: Nulidad y Restablecimiento
Radicado: 66001-33-33-751-2015-00004-00
Demandante: Luis Fernando Barrios Vanegas
Demandado: Nación-Ministerio de Educación-
Fomag

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante providencia de fecha 27 de abril de 2015, se ordenó oficialre para que remita con destino al proceso de la referencia copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al **Acto administrativo contenido en la Resolución No. 536 de agosto 3 de 2012**, expedida por el Doctor Jorge Iván Arango Duran Secretario de Educación Municipal y la Doctora María Sirley Ossa Vergara Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración Plaza Docentes, mediante la cual la entidad demandada negó un ajuste a la pensión de jubilación al señor Luis Fernando Barrios Vanegas.

Es de advertir que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente


NATALIA RIVERA MUSTAFA

Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de agosto de 2015	Número de radicado:	47752
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-14 11:25
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATALIA RIVERA MUSTAFA		
Descripción o asunto:	OFICIO N 0580	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

